



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 13 de diciembre de 2012	8:00 a.m.	12:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X	
Vicerrectora Académica (e)	Carmen Payares Payares	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X	
Representante de los Directores de Programa	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.31, 32 y 33 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas para el período 02 de 2012.
4. Estudio y decisión de la propuesta de Calendario Académico para la cuarta (4) cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de las distinciones de grado de honor y tesis meritoria.
6. Estudio y decisión de solicitud para el otorgamiento del título de Honoris Causa.
7. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto, así: 4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2013.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _

NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.31, 32 y 33 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas para el período 02 de 2012.
4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2013.
5. Estudio y decisión del Calendario Académico para la cuarta (4) cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
6. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de las distinciones de grado de honor y tesis meritoria.
7. Estudio y decisión de solicitud para el otorgamiento del título de Honoris Causa.
8. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las actas No.31, 32 y 33 de 2012.**Acta No.31**

Leída el Acta No.31 de 2012, los miembros del Consejo Académico la aprobaron sin ninguna modificación.

**Acta No.32**

Leída el Acta No.32 de 2012, los miembros del Consejo Académico aplazaron su aprobación, para la próxima sesión ordinaria.

Acta No.33

Leída el Acta No.33 de 2012, los miembros del Consejo Académico aplazaron su aprobación, para la próxima sesión ordinaria.

3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, para el período 02 de 2012.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga del docente, Carlos Alfonso Garrido Hernández, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

El Consejo de Académico decidió reiterarle a los Consejos de Facultad que las recomendaciones de novedades a la cargas académicas deben presentarse al Consejo Académico dentro en los términos en que se presentó dicha situación, y no después que el docente haya desarrollado la o las asignaturas nuevas, porque se estaría frente a hechos cumplidos, los cuales no se pueden legalizar posteriormente, pues la Ley no lo permite. Por tal razón, se le debe dar estricto cumplimiento a lo recomendado, ya que si en lo sucesivo, si se llegasen a presentar estas situaciones, el Consejo Académico no aprobará estas recomendaciones.

4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2013.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentó la carga académica del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes ocasionales: Sindi Dayana Horta Piñeres, Duber Alexander Ávila, Daniel David Herazo Viera, Pedro Antonio Martínez De La Espriella, Andrea Burbano Bustos, Dairo Alfredo Causil Zúñiga, y de los docentes catedráticos: Eduardo Rafael Pérez Gómez, Ana Manuela Doria Narváez, Wilder José Arrieta Ortega, Humberto Torres Camargo, Amaury de Jesús Arrieta Jaraba, Albeiro Enrique Vergara Urango, Ubaldo Buelvas Solórzano, Herbert Medrano Gándara, Alfredo Reyes Gómez, Eustorgio Franco Mouthon, Rosa Pérez Tovar, Justino Barraza Prado, Marceliano Tovar Hernández, Walter Bello Payares, Albeiro Enrique López Cervantes, Yanivis Elisa Canole Quiroz, Edwin Vergara Díaz, Germán José Bertel Palencia, Juan Nicolás Hernández, Fredys Eduardo Bertel Rivas, Eugenio Therán Palacio, Tulio Rafael Amaya De Armas, Carmen Mercedes Miranda Herazo, Eliécer de Jesús Arroyo Madrid, Johana Ancherly Narváez Tuirán, Carmen Toscano Toscano, Judith del Carmen Bertel Behaine, Edgar Madrid Cuello, Antonio Patrón Benítez, Pedro Gómez Mongua, Francisco Mulett Barboza, Jair José Domínguez Díaz, Sandra Milena Acosta Salgado, Karla Julieta Canchila Ricardo y Kellys del Carmen Meza Barragán, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó la carga académica del departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes ocasionales: Álvaro Santamaría Escobar, Andrés Viloria Sequeda y Néstor José Bravo Chadid, y de los docentes catedráticos: Antoni Max Contreras Rodríguez, Santander de la Ossa Guerra, Javier Alonso Morales Sotomayor, Alcira Peralta de Sánchez, Fredy Manuel Coronado Otero, Tatiana Mercado Covo, Heraldo Alviz Beltrán, Gilberto Carreño Fernández, Alfonso Benítez Ramos, Ramón Taboada Hernández, Omar Dales Arrieta, Manuel Antonio Pérez Vásquez, José María Vergara Cordero, Sergio Manuel Ramos Oviedo, Luis Germán Rubiano Farak, Raúl Eduardo Espinosa Oliver, Miguel Támara Contreras, Jhonatan Martínez Ribón, Pedro Rodríguez Suárez, Raúl Darío Morales, Alma Sierra Vega, Isabel Amalia Porto Pérez, Mileicy Esther Barrios Chávez, Mariana Paternina Navarro, Rafael Buelvas Peralta, Alexander Elmo Ángel Suárez, Jorge González Escobar, María Auxiliadora Amador Romero, Diego Alfonso Ricardo Buelvas y Gustavo Solipa Lamadrid, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

**5. Estudio y decisión de la propuesta de Calendario Académico para la cuarta (4) cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.**

Se leyó comunicación de fecha 5 de diciembre de 2012, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio de la cual solicitan considerar la siguiente propuesta de Calendario Académico para la Cuarta (4) Cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, pues por la situación económica de algunos interesados no se pudo iniciar en las fechas previstas en Resolución No.74 de 2012 del Consejo Académico:

Período 01 de 2013: I Semestre

- Inscripciones: Del 6 de diciembre de 2012 hasta el 25 de enero de 2013.
- Entrevistas: 25 y 26 de enero de 2013.
- Publicación de lista de admitidos: miércoles 30 de enero de 2013.
- Matriculas: Del 31 de enero al 15 de febrero de 2013.
- Inducción: 15 de febrero de 2013.
- Iniciación de clases: 15 de febrero de 2013.
- Finalización de clases: 30 de junio de 2013.

Período 02 de 2013: II Semestre

- Período de Matrículas: 26 de julio al 15 de agosto de 2013.
- Iniciación de Clases: 16 de agosto de 2013.
- Finalización de Clases: 30 de noviembre de 2013.

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico recomendado.

6. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de las distinciones de grado de honor y tesis meritoria.

- Se leyó oficio CFEC-360 recibido el 12 de diciembre de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó el otorgamiento de la distinción de Grado de Honor a los siguientes estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: Daniel Támara López, Estefanía Julieth Guevara Blanquicett, Keyla Vanessa Ávila Díaz, Pablo Emilio Pérez Montes, Dagoberto Julio Gamarra y Luis Carlos Rivera Reinel.
- Se leyó comunicación recibida el 7 de diciembre de 2012, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que este organismo avaló y recomendó el otorgamiento de la distinción de tesis Meritoria al estudiante del programa de Biología, Pedro Luis Castillo Arroyo, quien desarrolló el trabajo de grado titulado "Descripción y validación de las modificaciones implementadas en las Trampas de Luz Emitida por Diodos Tipo Unisucre en la Captura de Insectos Flebotomíneos (Diptera: Psychodidae)", el cual obtuvo una nota de noventa y uno punto nueve (91.9), y fue dirigido por el docente Alveiro Pérez Doria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010.
- Se leyó comunicación recibida el 18 de diciembre de 2012, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que este organismo avaló y recomendó el otorgamiento de la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Administración de Empresas, Cinthya Vanessa Pertuz Ruíz, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 123 del Acuerdo 01 de 2010.
- Se leyó oficio CFCS No.035 recibido el 13 de diciembre de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que este organismo avaló y recomendó el otorgamiento de la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Medicina, Irene Isabel Ángel Romero, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 123 del Acuerdo 01 de 2010.
- Se leyó oficio CFCS No.036 de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de



Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que este organismo avaló y recomendó el otorgamiento de la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jhulaidys Jhineth Ayala Valderrama, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 123 del Acuerdo 01 de 2010.

El Consejo Académico decidió otorgar las distinciones anteriormente recomendadas.

7. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento del título de Honoris Causa.

Se leyó comunicación de fecha 4 de diciembre de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que, en atención al oficio recibido en ese organismo, el día 27 de noviembre de 2012 por parte de la Representante de Asobancaria, Dra. Lía García; el Representante de Fendipetroleo, Dr. Joaquín Franco y el Representante de la Sociedad de Ingenieros, Dr. Alfonso Pinillas en el cual solicitan a la Universidad estudiar la posibilidad de otorgarle un Honoris Causa en Administración de Empresas, al señor Herman García Amador, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 09 de 2012, por medio del cual se establece el otorgamiento del título de Honoris Causa y el procedimiento para ello, el Consejo de Facultad decidió, previo estudio del "currículo vitae" del señor García Amador y de su trayectoria como dirigente empresarial y gremial, conceptuar favorablemente para el otorgamiento de dicha distinción. El Consejo Académico, luego de analizar el procedimiento establecido en el Acuerdo 09 de 2012 para el otorgamiento del título Honoris Causa, decidió aplazar el estudio de la solicitud presentada hasta que se le dé cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2o. y 4º. de la referida norma.

8. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios.

Se leyó oficio CFCS 034/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito por la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que, una vez revisada la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente adscrita al Departamento de Fonoaudiología, Karina Ucros Fuenmayor, ese organismo determinó emitir concepto favorable para la comisión de estudios y recomendar la aprobación de dicha comisión basado en los siguientes aspectos:

- El Plan de Capacitación Institucional – 2010 - 2015 contempla como área estratégica de formación para la Facultad de Ciencias de la Salud el área de Salud Pública.
- A nivel de la Facultad de Ciencias de la Salud en los últimos 3 años (2010 a la fecha) sólo se ha solicitado y aprobado (1) comisión de estudios de una docente del Programa de Enfermería para el área estratégica de formación en Enfermería
- La cualificación de recurso humano en formación de alto nivel para el Programa de Fonoaudiología favorece el proceso de acreditación que adelantará el programa el próximo año.
- Se fortalecerán los procesos de investigación a nivel del Programa y de la Facultad de Ciencias de la Salud. La docente lidera el grupo de investigación de Fonocomunicación.
- A nivel de Proyección Social se facilita y fortalece el liderazgo en el desarrollo de Proyectos y Subproyectos del Programa de Extensión y Proyección Social de Fonoaudiología (salud comunicativa) y por ende a nivel de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Institución.
- El área de la Salud Pública se constituye en un saber fundamental dentro de la formación en salud y como exigencia en las pruebas Saber- Pro.

Además, el programa de Maestría en Salud Pública al cual aspira la referida docente tiene una duración de cuatro (4) semestre en la modalidad de estudio presencial, una dedicación parcial, con períodos académicos de 20 semanas, lo cual requeriría una descarga académica de medio tiempo. Aduce que la profesora adelanta los trámites de admisión, cuya fecha de selección está prevista para el 12 de diciembre de 2012. Finalmente, dice que la anterior solicitud se presenta, para adelantar los trámites administrativos requeridos, basados en la Circular 08 de 2012 de Rectoría. Se adjunta solicitud. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud, porque consideró que el programa de Fonoaudiología tiene la necesidad de capacitar en estudios de alto nivel a sus docentes, pero en las áreas específicas del programa, luego este Consejo queda pendiente de recibir solicitudes de comisión en las áreas referidas, para brindarles el apoyo necesario.



9. Correspondencia.

- Se leyó oficio VAc-154-12 de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por la Vicerrectora Académica (e), por medio de la cual informa que, adjunta a la presente una copia de la solicitud de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para la asignación de códigos a las asignaturas del programa de Enfermería, en dicho adjunto, se hace una presentación del Plan de Estudios del Programa, detallando las asignaturas en sus correspondientes semestres, intensidad horaria, numero de créditos y departamento que las ofrece. Agrega que cada Consejo de Facultad, acogiendo lo establecido en el Acuerdo 06 de 2011 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los Programas Académicos de la Universidad de Sucre, adopta el primer dígito asignado por el Consejo Académico e identifica a los Departamentos adscritos a ella, con dos dígitos. De esta manera, para cada asignatura ofrecida por un Departamento, ya se cuenta con tres dígitos. En el artículo segundo del Acuerdo 06 de 2011, se establece que los dígitos cuarto, quinto y sexto los asigna el Consejo Académico. Por tal razón, solicita proceder de conformidad para que los estudiantes puedan desarrollar satisfactoriamente su proceso de matrícula para el periodo 01 de 2013. El Consejo Académico decidió delegar a la Vicerrectoría Académica para asignar los dígitos cuarto, quinto y sexto para la codificación de las asignaturas de los diferentes programas, según lo establece el Acuerdo No.06 de 2011.
- Se leyó comunicación de fecha 1 de diciembre de 2012, suscrita por el Director de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, por medio de la cual informa que en respuesta al oficio C.S. 53/2012, la solicitud de amnistía presentada por el señor Jairo Alberto Barreto López, no procede, ya que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas no está en facultad para conceder este tipo de solicitudes. Además, dice que en el año 2011 hubo una amnistía aprobada por el Consejo Superior y ésta estuvo abierta durante el primer y segundo periodo académico de 2011. Asimismo, aduce que la persona en mención lleva cinco (5) años por fuera de la Universidad y esa Institución permite estar por fuera solo dos (2) años, sin renovar matrícula. Finaliza expresando que además, en este momento, no hay convenio vigente para la oferta de Tecnología en Obras Civiles con la Universidad de Sucre. El Consejo Académico decidió negar la solicitud presentada por Jairo Alberto Barreto López, con base en la argumentación dada por el Director de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja.
- Se leyó comunicación de fecha 7 de diciembre de 2012, suscrita por Yina Pérez Baza y otros estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, por medio de la cual informan que se les presentaron inconvenientes para realizar el curso vacacional de la asignatura Álgebra Abstracta I en las fechas asignadas, pues la respuesta que se le dio a su solicitud fue tarde, lo cual generó que los estudiantes interesados en dicho vacacional se trasladaran a sus lugares de origen. Además, resaltan que la mayoría de los estudiantes se encuentran laborando para suplir el costo de la matrícula académica del primer periodo 2013. Por ello, solicitan modificar las fechas para el mes de enero y proponen que sean del 7 de enero al 1 de febrero de 2013. El Consejo Académico decidió remitir la solicitud presentada al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para lo de su competencia.
- Se leyó comunicación de fecha 6 de diciembre de 2012, suscrita por el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, por medio del cual presenta el informe de las XIII Olimpiadas Escolares de Matemáticas. Informa que dichas olimpiadas se desarrollaron con un cronograma de actividades ajustado a las situaciones presentadas y espera la evaluación del trabajo y las respectivas sugerencias para la realización de próximas versiones del evento. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 29 de noviembre de 2012, suscrita por Verónica Pérez Tapia, por medio de la cual solicita reingreso al III semestre del programa de Licenciatura en Matemáticas, pues por motivos de incapacidad, debido a una operación que le practicaron (Cesárea), no tuvo la oportunidad de entregar la solicitud de reingreso durante las fechas asignadas. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó a la peticionaria solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro de los términos establecidos para ello en el Calendario Académico del periodo 02 de 2013.
- Se leyó derecho de petición, recibido el 3 de diciembre de 2012, suscrito por Liceth Esther López Marmolejo, por medio del cual solicita se revise la metodología implementada por el Centro de Admisiones para realizar la selección de admitidos en el periodo I-2013, ya que para este periodo



académico se inscribió en los programas de Medicina y Fonoaudiología, por la circunscripción indígena y al verificar la lista de admitidos del programa de Fonoaudiología de circunscripción indígena, seleccionaron a tres admitidos con los puntajes de 49.500, 47.400 y 47.150, generándole curiosidad, pues su puntaje es superior a los dos últimos seleccionados (49.470). Por ello, solicita el estudio de su caso y de existir error por parte del Centro de Admisiones, Registro y Control, se publique nueva lista de admitidos por la circunscripción indígena o se tomen los correctivos necesarios para que no le sean vulnerados sus derechos a la Educación Superior y al Debido Proceso. Igualmente, solicita se amplíe el plazo para el proceso de matrícula. También comunica que si llegara a ser su responsabilidad, se explique donde fue que ocurrió el error en documentos escritos. El Consejo Académico decidió solicitarle al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico que presente un informe sobre ese particular y con base en éste se responda la solicitud de la peticionaria.

- Se leyó oficio DIUS 158 recibido el 4 de diciembre de 2012, suscrito por el Jefe de la División de Investigación de la Universidad de Sucre (DIUS), por medio del cual comunica que, en atención al oficio enviado por el Vicerrector Administrativo con fecha 29 de diciembre de 2012, informa que la investigación no se puede concebir como un proceso interrumpido, debido a que tiene un carácter de responsabilidad en la entrega de resultados satisfactorios, los cuales deben obtenerse siguiendo un cronograma de actividades programadas por el investigador, lo cual es independiente del periodo académico de la Institución. En las Resoluciones emanadas del Consejo académico donde resuelven aprobar los proyectos de investigación por un periodo de 10 meses, entendido esto, en ningún momento se dice que es interrumpido. Asimismo, agradece analizar esta situación y las demás que se presenten con el ánimo de que las investigaciones que adelanta la Universidad de Sucre tengan el rigor que se merecen. El Consejo Académico se dio por enterado y le recomendó al Jefe de la DIUS coordinar el tema planteado con el Vicerrector Administrativo.
- Se leyó comunicación recibida el 4 de diciembre de 2012, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual informa que en el Decreto 1295 del 2010 así como los formatos del CNA para la Acreditación de programas de pregrado, establecen que las instituciones relacionen las horas asignadas en la jornada laboral de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, en cada uno de los programas, para atender las actividades investigativas y de extensión lo cual se convierte en un indicador para los procesos relacionados con estas dos funciones sustantivas. Lo anterior, implica que los programas, en todos sus niveles de formación y modalidad deben demostrar el desarrollo de actividades, programas y proyectos de investigación y extensión y proyección social.

Informan con preocupación, que las directrices mencionadas no están siendo aplicadas y es por ello que el Ministerio de Educación Nacional lo toma como argumento para negar el Registro Calificado o expedir actos notificados del Registro Calificado de nuestros programas. Por ello, recomienda que en la jornada laboral de los profesores de tiempo completo y medio tiempo se le asignen indistintivamente unas horas a estas funciones misionales de la Universidad. El desarrollo de la investigación y la extensión, en los distintos programas, debe generar bases de datos, proyectos cuyos resultados deben articularse entre sí y con la docencia.

Con base en lo anterior, solicita a este organismo se haga un llamado, con el aval de esa instancia, a los distintos Consejos de Facultad que, como una manera de responder a las exigencias del Ministerio, asignen un tiempo, en horas, dentro de la jornada de laboral de sus profesores de medio tiempo y tiempo completo a la investigación y a la extensión, teniendo en cuenta que la investigación puede ser: aplicada, básica, evaluativa o formativa y que a través de la extensión también se genera investigación.

Lo anterior, requiere de una revisión y modificación de la reglamentación vigente referente a los tiempos que se asignan, en la jornada laboral, a las distintas actividades contempladas en ellas y desarrolladas por los profesores de tiempo completo y medio tiempo adscritos a los distintos departamentos que ofrece la Universidad de Sucre.

La revisión mencionada debe estar enmarcada en el concepto pedagógico que la formación actual descansa en el aprendizaje autónomo del estudiante y no en la enseñanza, lo que implica que la búsqueda del conocimiento por parte del estudiante debe ser guiada, controlada, evaluada y orientada por una información de calidad que entregue el docente, más que por el tiempo que él dedique a ello. El Consejo Académico se dio por enterado.



- Se leyó comunicación recibida el 27 de noviembre de 2012, suscrita por la Tesorera, por medio de la cual informa que en los meses de julio y septiembre de 2012, se han encontrado tres (3) consignaciones adulteradas por estudiantes, las cuales fueron recibidas en posgrados y el departamento de administración por concepto de matrícula y habilitaciones.

Debido a que esta situación se ha presentado en varias ocasiones, sugiere que llamen a los estudiantes a cancelar la diferencia de dicho valor y abrirles un proceso por esa falta, ya que en los casos anteriores no se han tomado medidas que les sirva de escarmiento a los alumnos para que no lo vuelvan hacer, y relaciona los nombres, valor y número de consignación para la toma de decisiones con respecto a esta situación. Adjunta copia de las consignaciones y los extractos bancarios de las cuentas corrientes N° 2060-69999509 y 353059900 de Davivienda.

NOMBRE	NUMERO	VALOR ESTUDIANTE	VALOR BANCO	PROGRAMA
Reinaldo Ramírez Mejía	48315671	200.000.00	20.000.00	Posgrados
Martha Oviedo Salcedo	45630490	8500.00	850.00	Administración de Empresas
Martha Oviedo Salcedo	45545541	8500.00	850.00	Administración de Empresas

El Consejo Académico decidió delegar a los Consejos de Facultad respectivos para que inicien las investigaciones a que haya lugar y delegó al Rector para que presente las denuncias penales pertinentes.

- Se leyó comunicación recibida el 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Docente Edgar Vergara Dagobeth del Programa de Medicina, por medio de la cual solicita el estudio de la unificación a un solo tiempo completo como docente de planta del Programa de Medicina, del cual fue vinculado en dos concursos de meritos para cubrir plazas docentes en Cirugía General y Anatomía y Fisiología, en los años 2010 y 2012. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que este organismo delegó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que con carácter perentorio, realice el estudio de la posibilidad de conversión de las dos plazas de medio tiempo del programa de Medicina a una de tiempo completo, y ésta en espera de ello, para pronunciarse al respecto.

10. Propositiones y varios.

- El Rector Informó que la Universidad de Sucre y la Alcaldía de Sincelejo presentaron un proyecto sobre "Sincelejo Vive Digital", el cual fue aprobado. El Consejo Académico se dio por enterado.

A las 12:10. p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Aprobar el acta No.31 de 2012.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012
Aprobar la novedad académica del departamento de Ingeniería Civil.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012
Aprobar las cargas académicas, para el período 01 de 2013, de los Departamentos de Matemáticas y Física y de Administración de Empresas.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012
Aprobar la propuesta de Calendario Académico para la cuarta (4) cohorte de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012
Otorgar la distinción de grado de honor a los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: Daniel Támara López, Estefanía Julieth Guevara Blanquicett, Keyla Vanessa Ávila Díaz, Pablo Emilio Pérez Montes, Dagoberto Julio Gamarra y Luis Carlos Rivera Reinol, al estudiante del programa de Administración de Empresas,	Secretaria General	13 de diciembre de 2012



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.34 del 13 de diciembre de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 8 de 8

Cintha Vanessa Pertuz Ruíz, a la estudiante del programa de Medicina, Irene Isabel Ángel Romero y a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jhulaidys Jhineth Ayala Valderrama.		
Otorgar la distinción de tesis meritoria al estudiante del programa de Biología, Pedro Luis Castillo Arroyo.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012
Delegar a la Vicerrectoría Académica para asignar los dígitos cuarto, quinto y sexto para la codificación de las asignaturas de los diferentes programas, según lo establece el Acuerdo No.06 de 2011.	Secretaria General	13 de diciembre de 2012

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	19 de diciembre de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de enero de 2013.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.